

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico- Administrativo Central

Vocalía Quinta

Desconociéndose el actual domicilio de «Silk Cut, Sociedad Anónima» antes «Gallaher España, Sociedad Anónima», por no hallarse en calle Ulises, número 18-7.^a, edificio Coopers & Lybrand, 28043 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 6058/97 y R. S. 448/97, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 8 de julio de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala en el recurso ordinario de alzada interpuesto por «Silk Cut, Sociedad Anónima», anteriormente denominada «Gallaher España, Sociedad Anónima», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 24 de septiembre de 1996, en el expediente número 28/19342/94, relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1993, acuerda: Desestimar el presente recurso confirmando la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—El Vocal, Alejandro Rebollo Álvarez-Amado.—38.215-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

HUELVA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 29 de julio de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Servicios Marítimos Aduaneros Huelva, Sociedad Limitada» en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 15.400 metros cuadrados.

Destino: Almacenaje y distribución de graneles sólidos.

Plazo de vigencia: Hasta el 13 de marzo de 2019.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 6 de septiembre de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arre- ciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcai- no.—38.166.

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 29 de julio de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «FMC Foret, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 406 metros.

Destino: Línea de conducción de agua, desde la conexión con la tubería de la Confederación Hidrográfica del Guadiana hasta su factoría de producción de polifosfatos y pigmentos situada en la Punta del Sebo de la zona de servicio del puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 6 de septiembre de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arre- ciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcai- no.—38.164.

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de la travesía de Silleda. CN-525. Puntos kilométricos 302,7 al 303,9. Tramo: Silleda. Término municipal de Silleda. Provincia de Pontevedra. Clave: 39-PO-3270.»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 7 de junio de 1999, ha sido aprobado el proyecto: «Acondicionamiento de la travesía de Silleda. CN-525. Puntos kilométricos 302,7 al 303,9. Tramo: Silleda. Clave: 39-PO-3270. Término municipal de Silleda. Provincia de Pontevedra.», lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1998, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados. En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de

las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento: Silleda. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Silleda. Día: 14 de octubre de 1999. Hora: De once a doce horas. Fincas: 001 y 002.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Silleda.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios. Asimismo, en prevención de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de los derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Silleda, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 6 de septiembre de 1999.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—37.921.*.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de la Función Pública

Notificación a don Ángel Triviño García del acuerdo del archivo de su solicitud de rehabilitación como funcionario público

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones por el presente se notifica a don Ángel Triviño García, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que por la Dirección General de la Función Pública y en el

expediente de rehabilitación en la condición de funcionario, seguido a su instancia, se ha dictado con fecha 24 de junio de 1999 el siguiente acuerdo:

«Con el fin de tramitar su solicitud de rehabilitación como funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto) se le requirió, mediante escrito de la Subdirección General de Gestión de Funcionarios de 15 de abril pasado, para que en el plazo máximo de diez días acreditase de modo fehaciente la extinción de la responsabilidad penal y civil derivada de la condena de tres años de inhabilitación especial que le fue impuesta por sentencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife de 30 de octubre de 1996.

Al no haberse podido practicar la notificación del indicado requerimiento en el domicilio que consta en las actuaciones hubo de acudirse al procedimiento regulado en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, publicándose el ya referido escrito de requerimiento en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de 10 de junio del corriente año, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Galletas.

En su consecuencia, habiendo transcurrido en exceso el plazo que al efecto se le concedió sin que por su parte haya presentado documentación alguna, se pone en su conocimiento que se le tiene por desistido de su petición, que se archiva sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la ya citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con la disposición transitoria segunda de la Ley 4/1999, 13 de enero, de modificación del mencionado texto legal.»

Madrid, 2 de septiembre de 1999.—El Director general de la Función Pública, Mariano Zabía Lasala.—38.152.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía y Minas

Iniciación de un expediente para la declaración de la condición de mineral natural del agua captada de dos pozos, denominada Aiguaneu, en el término municipal de Espinelves (Osona)

De acuerdo con lo que determina el apartado 2 del artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 195 y 196, de 11 y 12 de diciembre), se publica la solicitud de la declaración de la condición de mineral natural de una determinada agua, presentada por don Miguel Ninou Domingo, con número de identificación fiscal número 36.678.108-P, en nombre y representación de «Agua del Montseny, Sociedad Anónima», domiciliada en Montmeló.

Las dos captaciones están determinadas por las siguientes coordenadas UTM:

Pozo 1:

X = 451.849.
Y = 4.634.573.
Z = 748.

Pozo 2:

X = 452.014.
Y = 4.634.565.
Z = 739.

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), se somete a información pública el expediente sobre la solicitud mencionada.

Aquellas personas que tengan interés en examinarlo podrán hacerlo en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, situadas en la avenida Diagonal, 514, 2n, de Barcelona.

Dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán aducir lo que tengan por conveniente.

Barcelona, 6 de julio de 1999.—El Director general, Albert Mitjà i Sarvisé.—38.177.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico Serra de Meira a los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 044-EOL)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico Serra de Meira, con las siguientes características:

Peticionario: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», avenida do Cruceiro, 201, A, 15705 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de Riotorto, Meira, Ribeira de Piquín y Pol (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V₁(643.750, 4.792.000); V₂(642.250, 4.790.500)
V₃(642.500, 4.790.000); V₄(641.000, 4.789.000)
V₅(640.500, 4.789.000); V₆(640.500, 4.790.000)
V₇(641.000, 4.791.000); V₈(641.500, 4.790.500)
V₉(643.000, 4.792.000); V₁₀(642.500, 4.790.000)
V₁₁(642.000, 4.789.000); V₁₂(642.350, 4.789.000)
V₁₃(642.350, 4.788.000); V₁₄(643.000, 4.786.000)
V₁₅(643.250, 4.784.000); V₁₆(644.000, 4.783.000)
V₁₇(644.500, 4.782.000); V₁₈(643.500, 4.782.500)
V₁₉(643.500, 4.781.500); V₂₀(643.000, 4.782.000)
V₂₁(643.000, 4.783.000); V₂₂(642.400, 4.784.000)
V₂₃(641.700, 4.788.000); V₂₄(641.700, 4.789.000)

Superficie afectada: 1.049,5 hectáreas.
Potencia bruta: 49,5 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas, podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo

10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 6 de septiembre de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.017.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (15.034 AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el proyecto de una línea aérea de media tensión 15/20 kW desde subestación Almonte a los términos municipales de Luceña y Bonares cuyas características técnicas se señalan a continuación.

- Expediente número 15.034 AT.
- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer: Desde subestación de Almonte a términos municipales de Luceña y Bonares.
- Características principales:

Líneas eléctricas:

Origen: Subestación Almonte.

Final: Términos municipales de Luceña y Bonares.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 14,630.

Tensión en servicio: 15.000 V.

Conductores: Al-ac 116 milímetros cuadrados LA-110.

Aisladores: Suspendidos.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por este proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en la avenida Manuel Siurot, 4, 21004 Huelva, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 26 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Manuel Alfonso Jiménez.—38.202*.

Relación de propietarios afectados por la L. A. M. T. 15/20 KV. subest. Almonte-Luceña, Bonares, con expresión de término municipal, polígono, parcela y propiedad

Almonte. 14. 137. CECSA.

Almonte. 15. 19. Doña Verónica Ríos García.

Almonte. 15. 20. Don Juan Villalón Hernández.

Almonte. 15. 18. Doña Juana Martínez Moreno.

Almonte. 15. 38. «Rozalejo, Sociedad Anónima».

Almonte. 15. 33. Don Juan A. Muñoz Sánchez.

Almonte. 15. 34. Doña Juana Martínez Moreno.

- Almonte. 15. 35. Don Juan A. Muñoz Sánchez.
Almonte. 18. 2. Excelentísimo Ayuntamiento de Almonte.
Almonte. 17. 33. Don Francisco Viera Corento.
Almonte. 17. 32. Don Isabelino Marín García.
Almonte. 17. 31. Don Francisco Pichardo López.
Almonte. 17. 88. Don Manuel Padilla Valderas.
Almonte. 17. 91. Don Bartolomé Hernández Acosta.
Almonte. 17. 93. Don Diego Acosta López.
Almonte. 17. 101. Don Antonio Peláez Estévez.
Almonte. 17. 102. Don Manuel Padilla Valderas.
Almonte. 17. 105. Don José María Gutiérrez Ligerio.
Almonte. 17. 107. Don Manuel Bardo Romero.
Almonte. 17. 108. Don Antonio Luis Padilla García.
Almonte. 17. 112. Doña Josefa María Acosta Muñoz.
Almonte. 17. 113. Don Federico Díaz Saavedra.
Almonte. 17. 116. Don Manuel Martín Cabrera.
Almonte. 17. 117. Don Francisco Pichardo Sánchez.
Almonte. 17. 120. Don Joaquín Padilla Higuera.
Almonte. 17. 121. «Bodegas Contreras, S. C. A.».
Almonte. 17. 122. Don Fernando Sánchez Iglesias.
Almonte. 17. 126. «Bodegas Contreras, S. C. A.».
Almonte. 17. 127. Doña Antonia Villarán Bort.
Almonte. 17. 201. Excelentísimo Ayuntamiento de Almonte.
Almonte. 16. 7. «S. A. T. Los Carrizos».
Almonte. 16. 25. «S. A. T. Coto Moriana S. Vicente».
Almonte. 38. 3. «S. A. T. Coto Moriana S. Vicente».
Rociana Cdo. 5. 2. Don Florencio Embid Gregorio.
Rociana Cdo. 5. 4. Don Francisco Sagasta Sánchez.
Rociana Cdo. 5. 6. Don Abelardo Sánchez López.
Rociana Cdo. 5. 8. Don Abelardo Sánchez López.
Rociana Cdo. 5. 22. Don Manuel Muñoz Sánchez.
Rociana Cdo. 5. 24. Don Abelardo Sánchez López.
Rociana Cdo. 5. 10. Don Abelardo Sánchez López.
Rociana Cdo. 5. 13. Don Francisco López Gómez.
Rociana Cdo. 5. 15. Don Manuel Márquez Trigueros.
Rociana Cdo. 5. 17. Don Francisco Márquez Pichardo.
Rociana Cdo. 5. 20. Don Francisco Márquez Pichardo.
Rociana Cdo. 5. 32. Don Eulogio Romero Valderas.
Rociana Cdo. 5. 33. Don Juan Márquez Ruiz.
Rociana Cdo. 5. 36. Don Manuel Márquez Trigueros.
Rociana Cdo. 5. 38. Don Juan Manuel Almirante Acevedo.
Rociana Cdo. 5. 40. Don Juan Manuel Almirante Acevedo.
Rociana Cdo. 5. 42. Don José María Villarán Betanzos.
Rociana Cdo. 4. 2. Don Antonio Sánchez López.
Rociana Cdo. 4. 3. Don Juan Domínguez López.
Rociana Cdo. 4. 5. Don Antonio Alonso León.
Rociana Cdo. 4. 7. Don Antonio Alonso León.
Rociana Cdo. 4. 368. Don Francisco Cabrera Padilla.
Rociana Cdo. 4. 369. Doña Antonia Betanzos Picón.
Rociana Cdo. 4. 371. Doña Carmen Carballo Martín.
Rociana Cdo. 4. 373. Don Rafael Betanzos Picón.
Rociana Cdo. 4. 374. Don Rafael Betanzos Picón.
Rociana Cdo. 4. 380. Don Antonio Márquez Sánchez.
Rociana Cdo. 4. 382. Doña Concepción Padilla Picón.
Rociana Cdo. 4. 383. Doña Concepción Padilla Picón.
Rociana Cdo. 4. 384. Don Antonio Sánchez Picón.
Rociana Cdo. 4. 386. Don Juan Villarán Larios.
Rociana Cdo. 4. 387. Don Juan Toscano Martín.
Rociana Cdo. 4. 395. Don José Márquez Rivero.
Rociana Cdo. 4. 398. Don Enrique Barrera Manzano.
Rociana Cdo. 4. 401. Don Manuel Sagasta Martín.
Rociana Cdo. 4. 402. Don Francisco Conde Moreno.
Rociana Cdo. 4. 403. Don Juan García Ligerio.
Rociana Cdo. 3. 13. Don Eulogio Romero Valderas.
Rociana Cdo. 3. 12. Don Eulogio Romero Valderas.
Rociana Cdo. 3. 6. Don Aurelio Domínguez García.
Rociana Cdo. 3. 5. Doña María Teresa Pérez Sánchez.
Rociana Cdo. 3. 35. Don Agustín García Picón.
Rociana Cdo. 3. 7. Don Agustín García Picón.
Rociana Cdo. 3. 3. Don Antonio Muñoz Martín.
Rociana Cdo. 3. 11. Doña Amparo Martín Sánchez.
Rociana Cdo. 3. 34. Doña Salvadora Martín Sánchez.
Rociana Cdo. 3. 28. Don José Márquez Rivero.
Rociana Cdo. 3. 30. Don Enrique Barrera Muñoz.
Rociana Cdo. 3. 32. Doña Remedios Villarán Márquez.
Rociana Cdo. 3. 38. Don Alfonso Márquez Rivero.
Rociana Cdo. 3. 40. Doña Manuela Contreras Valencia.
Rociana Cdo. 3. 55. Herederos de doña Aurora Acosta Muñoz.
Rociana Cdo. 3. 88. «Huelva Forestal Álvarez, Sociedad Anónima».
Rociana Cdo. 3. 93. Herederos de don Luis Elías Contreras Valencia.
Rociana Cdo. 3. 94. Doña Manuela Contreras Valencia.
Rociana Cdo. 3. 96. Don Juan Antonio Sánchez Iglesias.
Rociana Cdo. 3. 100. Don Francisco Llaves Martín.
Rociana Cdo. 3. 102. Don Alfonso Márquez Rivero.
Rociana Cdo. 3. 104. Don Manuel Sagasta Martín.
Rociana Cdo. 3. 106. Don Francisco Riquel Gutiérrez.
Rociana Cdo. 3. 108. «Huelva Forestal Álvarez, Sociedad Anónima».
Rociana Cdo. 3. 111. Don Juan Velasco Sánchez.
Rociana Cdo. 3. 113. Doña Ana Ibáñez López.
Rociana Cdo. 3. 116. Don Juan Domínguez López.
Rociana Cdo. 3. 119. Don Abelardo Sánchez López.
Rociana Cdo. 3. 121. Don Ambrosio Soriano Márquez.
Rociana Cdo. 3. 123. Don Ramón Castaño Fernández.
Rociana Cdo. 3. 125. Don Antonio Lagares Delgado.
Rociana Cdo. 3. 127. Don Abelardo Sánchez López.
Rociana Cdo. 3. 129. Don Abelardo Sánchez López.
Rociana Cdo. 3. 130. «La Vaqueriza, Sociedad Anónima».
Rociana Cdo. 2. 123. Doña Socorro Martín García.
Rociana Cdo. 2. 2. Don Juan Cano García.
Rociana Cdo. 2. 42. «Ibersilva, Sociedad Anónima».
Rociana Cdo. 2. 40. «Ibersilva, Sociedad Anónima».
Bonares. 9. 104. Excelentísimo Ayuntamiento de Bonares.
Bonares. 9. 103. Excelentísimo Ayuntamiento de Bonares.
Bonares. 9. 140. Don Eligio Romero Asensio.
Bonares. 9. 134. Don Pascual Pérez Camacho.
Bonares. 9. 135. Don José Domínguez Rodríguez.
Rociana Cdo. 4. 10. Don Manuel López Cano.
Rociana Cdo. 4. 12. Don José J. Pérez Riquel.
Rociana Cdo. 4. 14. Hermanos Andrade Zarza.
Rociana Cdo. 4. 16. «Huelva Forestal Álvarez, Sociedad Anónima».
Rociana Cdo. 4. 21. Don Genaro Acosta Montenegro.
Rociana Cdo. 4. 28. Don Juan José Moro Rodríguez.
Rociana Cdo. 4. 31. Don Francisco Sagasta Sánchez.
Rociana Cdo. 4. 34. Don Francisco Sagasta Sánchez.
Rociana Cdo. 4. 37. Don Manuel Márquez Betanzos.
Rociana Cdo. 4. 45a. Doña Carmen Acevedo Pichardo.
Rociana Cdo. 4. 45b. Doña Josefina Acevedo Pichardo.
Rociana Cdo. 4. 43. Don Manuel Martín Sánchez.
Rociana Cdo. 4. 49. Don Abelardo Sánchez López.
Rociana Cdo. 4. 52. Don José Rafael Gómez Carrucheno.
Rociana Cdo. 4. 57. Don Agustín Orihuela García.
Rociana Cdo. 4. 62. Don Agustín Orihuela García.
Rociana Cdo. 4. 70. Don Agustín Orihuela García.
Rociana Cdo. 4. 72. Don Agustín Orihuela García.
Rociana Cdo. 4. 625. Don José Francisco Sánchez Riquel.
Rociana Cdo. 4. 631. Don Antonio Cabrera Hernández.
Rociana Cdo. 4. 634. Don Antonio Cabrera Hernández.
Rociana Cdo. 4. 99. Doña Isabel Medina Hernández.
Rociana Cdo. 4. 97. Doña Manuela Ortega Pichardo.
Rociana Cdo. 4. 94. Don José María Sánchez Padilla.
Rociana Cdo. 4. 93. Don Juan Pichardo Muñoz.
Rociana Cdo. 4. 90. Don Juan Pichardo Muñoz.
Rociana Cdo. 4. 102. Don Manuel Martín Sánchez.
Rociana Cdo. 4. 105. «S. A. T. Riqueflor».
Rociana Cdo. 4. 108. Don Diego Almansa Hernández.
Rociana Cdo. 4. 111. Don Manuel Parra Gutiérrez.
Rociana Cdo. 4. 166. Doña Juana Dancauce Muñoz.
Rociana Cdo. 4. 112. Don Manuel Parra Gutiérrez.
Rociana Cdo. 4. 181. Don Manuel Parra Gutiérrez.
Rociana Cdo. 4. 184. Don Francisco Cano Padilla.
Rociana Cdo. 4. 190. Don Francisco Cano Padilla.
Rociana Cdo. 4. 253. Don Socorro Rivero López.
Rociana Cdo. 4. 252. Don Diego Sánchez Barrera.
Rociana Cdo. 4. 251. Don Antonio J. Márquez Padilla.
Rociana Cdo. 4. 194. Don José María Contreras Morejón.
Rociana Cdo. 4. 201. Don Diego Dancauce Muñoz.
Rociana Cdo. 4. 233. Don Antonio J. Márquez Padilla.
Rociana Cdo. 4. 215. Don Antonio García Pichardo.
Rociana Cdo. 4. 247. Don José Antonio Cano Padilla.
Rociana Cdo. 4. 246. Don Rafael López Ligerio.
Rociana Cdo. 4. 248. Don Rafael López Ligerio.
Rociana Cdo. 4. 343. Don Rafael López Ligerio.
Rociana Cdo. 4. 344. Don Rafael López Ligerio.
Rociana Cdo. 4. 345. Don Rafael López Ligerio.
Rociana Cdo. 4. 346. Don Rafael López Ligerio.
Rociana Cdo. 4. 352. Don Rafael López Ligerio.
Rociana Cdo. 4. 353. Don Joaquín Parra Soriano.
Rociana Cdo. 4. 355. Don Joaquín Parra Soriano.
Rociana Cdo. 4. 356. Don Joaquín Parra Soriano.
Rociana Cdo. 4. 358. Don Joaquín Parra Soriano.

Rociana Cdo. 4. 359. Don Francisco Martín Huelva.
 Rociana Cdo. 4. 510. Don Francisco Braganza Martín.
 Rociana Cdo. 4. 361. Don Francisco Martín Huelva.
 Rociana Cdo. 4. 363. Don Francisco Ruiz Gutiérrez.
 Rociana Cdo. 4. 367. Don Francisco Ruiz Gutiérrez.
 Bonares. 9. 136. Don José Domínguez Rodríguez.
 Bonares. 9. 137. Don José Domínguez Rodríguez.
 Bonares. 9. 138. Don Eligio Romero.
 Bonares. 9. 139. Don José Domínguez Rodríguez.
 Bonares. 9. 262. Excelentísimo Ayuntamiento de Bonares.
 Bonares. 9. 180. Don Rafael Camacho Carrasco.
 Bonares. 9. 181. Don Rafael Camacho Carrasco.
 Bonares. 9. 182. Don Rafael Camacho Carrasco.
 Bonares. 9. 101. Excelentísimo Ayuntamiento de Bonares.
 Bonares. 9. 271. Don Diego Prieto Fernández.
 Bonares. 9. 263. Don José García Martín.
 Bonares. 9. 266. Don José García Martín.
 Bonares. 9. 265. Don Antonio Regidor Martín.
 Bonares. 10. *. Excelentísimo Ayuntamiento de Bonares.
 Bonares. 22. 219. Excelentísimo Ayuntamiento de Bonares.
 Bonares. 17. 222. Excelentísimo Ayuntamiento de Bonares.
 Bonares. 17. 224. Herederos de don Agustín Velo Suárez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Colectores generales y proyecto básico de E.D.A.R. de Segorbe (saneamiento del Alto Palancia). Términos municipales de Segorbe, Castellnovo, Altura, Navajas y Geldo»

El artículo 2 de la Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.418), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 22 de mayo de 1996.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Segorbe.

Día 18 de octubre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día 19 de octubre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día 20 de octubre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día 21 de octubre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día 25 de octubre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día 26 de octubre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día 27 de octubre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día 28 de octubre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Castellnovo.

Día 28 de octubre de 1999. Hora: De dieciséis a dieciocho.

Día 2 de noviembre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día 3 de noviembre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Altura.

Día 4 de noviembre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Navajas.

Día 8 de noviembre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Geldo.

Día 9 de noviembre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día 10 de noviembre de 1999. Hora: De nueve treinta a doce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, y se publica íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» el día 28 de septiembre de 1999, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 96 593 54 68.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 81 21.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 21 de septiembre de 1999.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—38.967.

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN DE LA PLANA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación del que se expresa número,

nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2751. «La Cova Santa». Sección C. 30. Onda, Fanzara y Ribesalbes. 16 de julio de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón de la Plana, 30 de agosto de 1999.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—38.119.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Anuncio de otorgamiento de permiso de investigación 12.736

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real ha sido otorgado el permiso de investigación «Marman», número 12.736, de 82 cuadrículas mineras, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento a los artículos 78.2 y la Ley de Minas y al artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ciudad Real a 9 de junio de 1999.—El Delegado provincial, Victoriano Tera Patiño.—37.881.

TOLEDO

Declaración de agua mineral-natural

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que por la entidad «Pedro Encinas Sánchez, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Enmedio, número 32, de Navamorcuende (Toledo), ha sido solicitada la declaración de la condición de minero-natural de las aguas procedentes de un sondeo ubicado al sur del casco urbano de Navamorcuende (Toledo), conocido como «E. Piélago», siendo sus coordenadas U.T.M. aproximadas X = 347.643 metros, Y = 4.446.310 metros, Z = 758,2 metros.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 3.3 del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, reguladora del aprovechamiento, ordenación y fomento de las aguas minerales y termales de Castilla-La Mancha, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo a 14 de junio de 1999.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—37.856.